

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS BECADAS CONVOCATORIAS AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR CURSO 2020/2021

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón pone a su disposición **el borrador de la solicitud de ayuda** que contiene exclusivamente, y con carácter informativo, los datos familiares de aquellas solicitudes que en la convocatoria correspondiente al curso 2019/2020 obtuvieron ayuda.

Deberán acudir al IES Corona de Aragón y recoger el borrador, comprobar que los datos son correctos y firmarlos por todos los miembros de la unidad familiar.

No será necesario aportar documentación que ya se aportó en la anterior convocatoria. **EN CASO DE CUSTODIA COMPARTIDA, SI EL AÑO PASADO SOLAMENTE FIGURABA UNO DE LOS PROGENITORES EN LA SOLICITUD, DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE INCLUIR AL SEGUNDO PROGENITOR TAMBIÉN**

Si la información no fuera correcta o bien estuviese incompleta, deberá modificar los datos correspondientes a través de la aplicación informática accesible a través de la siguiente dirección web, <https://educa.aragon.es/ayudas-de-comedor-y-material-curricular>, aportando al centro educativo la documentación justificativa de la modificación dentro del plazo establecido.

Hay que tener en cuenta que:

- **Si se ha modificado y/o añadido el documento de identificación de alguno de los progenitores,** es fundamental que se corrija el dato y se aporte fotocopia del nuevo documento, ya que, en caso contrario, podría conllevar la denegación de la ayuda.
- En caso de **haber cambiado y/o añadido algún dato referente a la filiación, custodia o monoparentalidad,** de alguno/s de los miembros de la unidad familiar como, por ejemplo, casos de nueva pareja, tutor, persona encargada de la custodia del menor, custodia compartida, etc. se tendrá que presentar documentación acreditativa mediante fotocopia o certificación exigida en la convocatoria.

Tras las modificaciones, se deberá imprimir de nuevo la solicitud que deberá ser firmada por el padre, la madre, o los tutores o representantes legales encargados de la guarda y protección del alumno/a, salvo que la unidad familiar sea monoparental. En este caso, sólo será necesaria la firma del progenitor que tenga la guarda y custodia, y presentarla en el centro docente en el que se encuentre matriculado el alumno/a.

TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD.

EN EL CASO DE **CUSTODIA COMPARTIDA**, AMBOS PROGENITORES DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD.

El plazo de presentación de solicitudes **se inicia el día 25 DE JUNIO Y FINALIZA EL 3 DE JULIO**

Los lugares de presentación de solicitudes serán los siguientes:

- Centro escolar en que se encuentre matriculado el alumno o alumna.